

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0007013/2021 UADER_SALUD, referido al PIDIN "Diagnostico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", dirigido por la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 308/22 UADER, se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Diagnostico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos"

Que a fs. 155 la Directora del PIDIN la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO solicita la incorporación de la Esp. MORENO, Victoria como Integrante Interna y también solicita en la misma nota la desvinculación del Prof. NARVAEZ, Marcelo Hernán como Integrante Interno, quien por razones de agenda no podrá seguir participando del mismo.-

Que a fs. 156 obra Resolución CD N° 953/23 FCVyS mediante la cual sugiere al Consejo Superior aceptar la Incorporación de la Esp. MORENO, Victoria como Integrante Interna y la desvinculación del Prof. NARVAEZ, Marcelo Hernán.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva informe de su competencia donde entiende que habiendo seguido los trámites administrativos pertinentes, por la normativa vigente, considera hacer lugar al cambio referido por la Directora del Proyecto.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar los cambios propuesto por la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-



RESOLUCION "CS" N° 296-23

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de la Esp. MORENO, Victoria DNI N° 29.680.949 como Integrante Interna del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Diagnostico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", dirigido por la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO DNI N° 95.800.533, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes.-

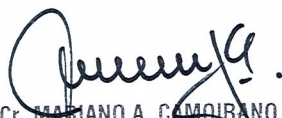
ARTÍCULO 2º: Desvincular al Prof. NARVAEZ, Marcelo Hernán DNI N° 25.325.143 como Integrante interno, del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Diagnostico y análisis de las competencias digitales de docentes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCION "CS" N° 296-23

Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", dirigido por la Dra. Mayerly Johana PUCHANA ROSERO DNI N° 95.800.533, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

